

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

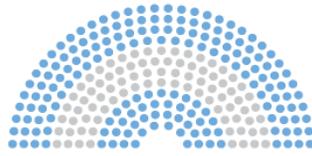
**Provisión de elementos de protección extraordinaria por COVID-19 para la atención
odontológica de emergencias**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que, a través de la dependencia que corresponda, y en acuerdo con los servicios de salud públicos y privados, y las entidades representativas de los profesionales de la Odontología, arbitren los medios para proveer, sin costo para el profesional, los elementos de protección extraordinaria exigidos por la pandemia del COVID-19, para cubrir la atención de los casos de emergencia.

José Luis Riccardo



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En época de COVID-19 las medidas de protección, cuando el aislamiento es imposible, son ineludibles. Sabemos además que la fuente primaria de contagio es la exposición a las partículas virales que se expulsan a través de la boca y la nariz. Y si hay una profesión que está necesariamente en contacto con ellas, junto a algunas especialidades médicas, es la Odontología.

Por eso, tanto la Asociación Odontológica Argentina como la Confederación Odontológica de la República Argentina, se han puesto a trabajar en el tema, y colaboraron con el Ministerio de Salud de la Nación, para establecer un protocolo riguroso de actuación: una hora de diferencia entre turnos, con un máximo de atención de cinco horas diarias y la utilización de medidas de seguridad específicas, mayores de las que habitualmente se utilizan (por ejemplo reemplazo del camisolín del odontólogo y del paciente con cada consulta).

El kit que debe descartarse con cada paciente tiene un costo elevado, en algunos casos superior incluso al de la consulta, y se encuentra muy por debajo de lo que las obras sociales reintegran al profesional –de por sí desactualizado-.

Pedirle al odontólogo que, además de poner en riesgo su salud, tenga que afrontar semejante costo, resulta ser un exceso. Algunos han decidido no volver a los consultorios, conducta cuestionable, pero atendible en este contexto.

Hemos acompañado otro proyecto que busca dar alivio a la situación de este sector (expediente 1723-D-2020), donde se enumeran una serie de medidas impositivas de suma utilidad y que tendrían alto impacto, además de lo referido a la provisión de los kit descartables.

Pero entendemos que es necesario acelerar la cobertura de eso último, para asegurar la atención de las urgencias. Y poder darle un trámite más rápido al proyecto puede hacer la diferencia para normalizar la situación.

Es por eso que, dejando para estudio específico de las Comisiones con competencia en las cuestiones impositivas, estamos pidiendo al Poder Ejecutivo Nacional que se aboque de inmediato a solucionar la cuestión, en coordinación con todos los sectores intervinientes, para que, al menos para las urgencias, se provean de manera gratuita los elementos de protección extraordinaria exigidos por la pandemia del COVID-19.

Por todo lo expuesto, invito a las Diputadas y los Diputados a acompañar el presente proyecto de resolución.